

# Ciudadanías sexuales y democracia. El Movimiento LGBTI<sup>1</sup> en Asunción

Fecha de Recepción: 15 agosto 2012

Fecha de Aceptación: 7 noviembre 2012

**Resumen:** La discriminación y exclusión que han marcado la historia del colectivo LGBTI tienen su fundamento en la naturalización del sistema dicotómico sexo-género, característico de la sociedad occidental. En este artículo se pretende conocer la trayectoria del movimiento LGBTI en Asunción, así como sus acciones colectivas y estrategias utilizadas para transformar una sociedad que se caracteriza por ser conservadora e intolerante con la diversidad y para reclamar al Estado el cumplimiento de sus derechos básicos, además de una ampliación de la concepción de ciudadanía que tenga en cuenta las identidades sexuales y de género no heterosexuales.

**Palabras Claves:** sexo/género, movimiento LGBTI, ciudadanía sexual.

**Abstract:** The discrimination and exclusion which have marked the history of the collective LGBTI have their foundation in the naturalisation of the dichotomous system sex-gender, characteristic of the occidental society. This article expects to show some light on the trajectory of the LGBTI movement in Asunción, as well as their collective actions and the strategies used to transform a society which is conservative and intolerant to diversity, and demand the State to comply its basic rights as well as widening the conception of citizenship that takes into account sexual identities and non-heterosexual genders.

**Key words:** sex/gender, LGBTI movement, sexual citizenship.

1 Lésbico, Gay, Bisexual, Trans e Intersex.

## Florencia Falabella

Egresada en antropología social y cultural de la Universidad Autónoma de Barcelona. Master en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales por la Universidad Autónoma de Barcelona (2010). Investigadora del Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios (CERI).

© Florencia Falabella. Publicado en Revista Novapolis. Nº 5, Abril-Octubre 2012 pp. 55-76. Asunción: Arandurá Editorial. ISSN 2077-5172



## La dicotomía sexo – género

Del modelo occidental se desprenden únicamente dos géneros y dos sexos que deben coincidir: femenino/mujer/vagina; masculino/hombre/pene. Siguiendo esta misma lógica, el deseo sexual que debe sentirse hacia otra persona debe corresponderse con el sexo/género contrario. Debe, por lo tanto, existir una correspondencia entre sexo – género – sexualidad. No obstante, en los intersticios de este sistema dicotómico, existen cuerpos e identidades sexuales y de género que no se corresponden con este binarismo, y que por ello escapan de lo que es considerado como *normal* o *natural*; chocan con y ponen en cuestión la hegemonía heterosexual, como sucede en los casos de la transexualidad, el transgénero<sup>2</sup>, la homosexualidad, la bisexualidad y la intersexualidad.

La naturalización de este sistema binario occidental lleva a la exclusión, estigmatización y patologización de amplios sectores de la población, que en la práctica no disfrutan de los mismos derechos que el resto considerado como normal y sano, y que por lo tanto, se ven incapacitados de gozar de una ciudadanía plena. En Paraguay, ni el Estado ni sus instituciones protegen a esta población, ni tampoco existen normativas legales que garanticen sus derechos (gender outlaw<sup>3</sup>). Los derechos de estas personas, como el derecho a la no discriminación, se encuentran menoscabados, el resultado es su exclusión del sistema de salud, del mercado laboral, del sistema educativo, así como de otros ámbitos, y son, por lo tanto, víctimas de discriminación y violencia.

A partir de la década de los 70, primero con el movimiento feminista y más tarde con el movimiento gay y el pensamiento postmoderno, se comenzó a denunciar y poner en entredicho que de una ética universalista, liberadora e ilustrada, característica de las democracias modernas, se haya pasado a una ética totalizante y a un pensamiento uniformador incapaz de reconocer la existencia de diferencias. «Los ideales de individuo y ciudadanía, aunque en principio garantes de la libertad individual y el derecho

---

2 También continúa abierto un debate muy interesante que pone en cuestión la capacidad transgresora de la transexualidad en los casos en que la performatividad de género –en el sentido utilizado por Judith Butler (ver más adelante)– está tan bien lograda que el público está convencido de que se trata de una persona del otro sexo/género. En casos como estos ¿continúa la crítica al sistema sexo/género occidental o se consigue neutralizarla con una apariencia genérica «normal»?

3 El concepto proviene de Bornstein (1994). «La ausencia de ley, de normativas legales que reconozcan los derechos de ciudadanía trans son los que ponen fuera de la ley a los colectivos transgenéricos. Las lagunas legales forman el limbo social de las personas transgeneristas» (Nieto, 2008, p. 185).

a la diversidad acabaron desvirtuados al aplicarse a un grupo exclusivo y excluyente; y es en ese contexto en el que debe entenderse una constante reivindicación de la ampliación de la ciudadanía que ha distinguido a la contracultura de las últimas cuatro décadas» (Sánchez-Palencia, 2009, p. 19).

Hasta ahora, temas como el cuestionamiento al sistema dicotómico de sexo/género no han llamado mucho la atención a los científicos sociales del país, situación que de alguna manera podría ser un reflejo de los tabúes que aún persisten en nuestra sociedad en torno al género y la sexualidad; teniendo en cuenta que es una sociedad que se caracteriza por una fuerte jerarquía sexual y de género sostenida por el patriarcado, cuyo modelo central es: el hombre blanco, rico, heterosexual, que establece relaciones de dominación con el resto, fundando un orden social asimétrico, etnocéntrico, clasista, misógino, homófobo, transfóbico, etc. (Rodríguez, 2002). La imperante heteronormatividad de nuestro contexto contribuye, pues, a la estigmatización de grupos e individuos etiquetados bajo otras categorías como la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad, el transgénero, la intersexualidad, etc., lo que en última instancia, como ya lo dijimos, pudo haber tenido una repercusión sobre las ciencias sociales en nuestro país.

Este orden social asimétrico y androcéntrico, que reconoce las diferencias entre lo femenino y lo masculino como parte de la naturaleza humana y que es el principal responsable de la dominación que recae sobre las mujeres (y minorías sexuales), así como de diversas formas de exclusión y violencia, ya fue cuestionado hace mucho tiempo por el movimiento feminista (García, 2009). Tomando la emblemática frase de Simone de Beauvoir «no se nace mujer, se deviene mujer»<sup>4</sup>, el feminismo desarrolla una fuerte crítica a la naturalización y jerarquización de los sexos. Según De Beauvoir, «ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto [...] al que se califica de femenino» (2007 citado en García, 2009, p. 126).

Desde la antropología, Margaret Mead (1935) con sus investigaciones en Samoa concluyó que los roles y conductas sexuales son modificadas según los contextos socio-históricos. A pesar de las críticas que recibió, la importancia del trabajo de esta autora radica justamente en que niega un esencialismo en lo que se refiere a las identidades de género y a los roles sexuales. Siguiendo esta misma línea, la investigación feminista había mostrado que la categoría de mujer como la de hombre son construcciones que varían de cultura en cultura.

---

4 «El segundo sexo» (2006 [1949]).

Así, las feministas se apropiaron del concepto analítico de *género* a partir de los 70 dándole un matiz distinto al utilizado por la biomedicina. Por medio de este concepto pretendían «poner en cuestión el enunciado esencialista y universalista de que «la biología es destino»» (Stolcke, 2003, p. 89). A partir de aquí, se hace una distinción entre el concepto de *sexo*, que denota las diferencias biológicas entre macho y hembra; *género*, que hace referencia a los contenidos socioculturales diferenciados entre hombre y mujer y se manifiesta a través de comportamientos, actitudes y sentimientos masculinos y femeninos; y *sexualidad*, que remite a las conductas y preferencias sexuales. Sin embargo, la lucha política feminista se centró casi exclusivamente en la categoría de *género*, dejando sin problematizar la categoría de *sexo*. Lo que, en definitiva, tuvo como consecuencia la aceptación del carácter binario de la sexualidad biológicamente definida.

La crítica a la diferenciación entre sexo y género provino de distintas corrientes teóricas recién a partir de la década de los 80. Se cuestionó «la consideración de lo biológico (el sexo) como una superficie pasiva y vacía que brinda el soporte necesario para que lo cultural (el género) le otorgue forma. *Lo biológico es en sí una construcción cultural*. Ya no se puede entender al sexo como acultural y prelingüístico y al género como una categoría construida». A partir de esto, «feministas y teóricos/as deconstructivistas buscan un marco conceptual que trascienda y socave esta distinción y las dicotomías asociadas a ella (naturaleza/cultura; pasivo/activo)» (Valtabedian, 2007, p. 4).

Dentro de esta nueva problematización de las categorías sexo/género, la obra de Judith Butler (1990 y 1993) tiene una importancia fundamental. Esta filósofa norteamericana conocida como la principal impulsora de lo que luego se llamaría la teoría queer<sup>5</sup>, lleva a cabo un cuestionamiento de la normativa heterosexual y de las relaciones sexo/género/deseo. Desde la perspectiva heteronormativa, las identidades de género son consideradas como las legítimas y verdaderas cuando existe una coincidencia entre sexo, género y deseo. En el momento en que dicha relación causal se rompe, estamos frente a una identidad desviada, frente a una persona considerada como anormal. Según Butler, estas identidades que consiguen

---

5 «*Queer* significa raro, rara, marica, torcido, bollera, trans. Es un término inglés que se utilizaba de manera despectiva, como insulto para las personas con identidades de género y sexualidades no normativas. En los últimos años, algunas fracciones gays, lésbicas, bisexuales, trans e intersex radicales se han apropiado del término *queer*, usándolo como postura teórica y política para cuestionar la heterosexualidad obligatoria, las identidades de género normativas, la imposición del deseo y el establecimiento de categorías rígidas que constriñen la acción de los sujetos [...]. Lo queer no pretende encasillarse en la llamada diversidad sexual pues propone articulaciones entre sexualidad, identidad, géneros, clase social, razas, complejizando de este modo el debate y vinculándose en muchos aspectos con la teoría feminista, con el movimiento de mujeres y con otros movimientos» (García, 2009, p. 123)

poner en cuestión esta norma son realmente importantes, ya que ponen en evidencia que las relaciones entre sexo, género y deseo no son naturales, sino que son construcciones culturales.

El concepto de *performatividad de género* desarrollado por Butler es central en su argumentación. A partir de este concepto, se plantea que el género no es una esencia, se construye y no solo por medio de un único acto, «sino de una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de la naturalización en el contexto de un cuerpo, entendido, hasta cierto punto; como una duración temporal sostenida culturalmente» (Butler, 2011, p. 17). Esta perspectiva es interesante, ya que las identidades sexuales y de género no normativas ya no son vistas como «manifestaciones <antinaturales>, <artificiales> o <desviadas>, sino como posibilidades coherentes que rompen con el esencialismo binario del continuo sexo-género-identidad-deseo-placer» (García, 2009, p. 127).

En la discusión entre esencialistas (el sexo no tiene nada que ver con lo social) y constructivistas (sexo y género son dos categorías con origen exclusivamente social), tanto los unos como los otros dejan de lado una cuestión muy importante, que es la materialidad del cuerpo humano<sup>6</sup>. A partir de los 90, esta solidez corporal comienza a tener cada vez más importancia en el debate. Según Stolcke «se empieza a buscar una visión holística y dinámica que relacione la naturaleza con la sociedad y la cultura» (2000 en Vartabedian, 2007).

Sin embargo, tal como afirma Fausto-Sterling (2006) «cuanto más buscamos una base física simple para el sexo, más claro resulta que <sexo> no es una categoría puramente física. Las señales y funciones corporales que definimos como masculinas o femeninas están ya imbricadas en nuestras concepciones de género» (p. 19). En la misma línea, Butler indica que «cada vez que intentamos volver al cuerpo como algo que existe con anterioridad a la socialización, al discurso sobre lo masculino y lo femenino, descubrimos que la materia está colmatada por los discursos sobre el sexo y la sexualidad que prefiguran y constriñen los usos que pueden darse a ese término» (en Fausto-Sterling, 2006, p. 39). Nos encontramos, pues, frente a un problema de difícil solución. A partir de esto, Butler sugiere que se debería contemplar el cuerpo como un sistema que al mismo tiempo produce y es producido por significados sociales, «así como cualquier organismo biológico siempre es el resultado de las acciones combinadas y simultáneas de la naturaleza y el entorno» (Fausto-Sterling, 2006, p. 40).

---

6 El caso paradigmático de la intersexualidad y el dimorfismo sexual ilustra a la perfección esta necesidad de volver hacia la materialidad de los cuerpos en el debate entre sexo y género.

## Sexo, género y derechos de ciudadanía

La ascensión del discurso de los derechos humanos a nivel internacional, ha tenido un gran efecto en la introducción del componente de derechos en el discurso de los movimientos sociales desde los años 90. Este nuevo elemento dentro del discurso pasó a ser utilizado como herramienta de lucha para las diferentes organizaciones sociales, entre ellas también las LGBTI. Las demandas de los movimientos sociales se comenzaron a articular en torno a la obligación del Estado de atender las necesidades básicas de sus ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, para las organizaciones LGBTI se ha vuelto central reclamar la situación de desventaja en la que se encuentran en lo que se refiere al disfrute de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas. La lucha contra la exclusión social y la discriminación que sufren en diferentes ámbitos, como la educación, la salud, el empleo, etc., serán aspectos muy importantes dentro del movimiento a nivel internacional, además del reclamo de la situación de desamparo jurídico en la que se encuentran estas personas en la mayoría de países y de la lucha contra un imaginario social altamente conservador que los concibe muchas veces como enfermos y anormales.

Dentro de este contexto, tanto la Constitución Nacional de 1992<sup>7</sup> y la Declaración de los Derechos Humanos, así como otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales establecen la igualdad, la inclusión y la no-discriminación de todas las personas por motivos étnicos, de sexo, edad, religión o preferencias políticas, y garantizan el ejercicio de los derechos en lo que se refiere a la salud, la educación, el acceso a un empleo digno y a participar políticamente. No obstante, en el caso de Paraguay aún no existen leyes específicas que reconozcan y defiendan los derechos de la población LGBTI<sup>8</sup>. Hasta el momento, el Estado se ha mantenido al margen de la problemática y de las necesidades específicas de las minorías sexuales y de género. En este sentido, Paraguay es el único país del MERCOSUR que no cuenta con una ley contra la discriminación.

La identidad sexual y de género, así como la orientación y las prácticas sexuales son dimensiones fundamentales de la vida de todas las personas y son derechos que deberían estar garantizados por el Estado. Aquí queremos introducir la noción de *ciudadanía sexual* que es «aquella que enuncia y garantiza el acceso efectivo de ciudadanos y ciudadanas tanto al ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos como a una subjetividad

---

7 Artículo 46.

8 Por el contrario, existen leyes que discriminan por razones de género y preferencias sexuales, como por ejemplo, el artículo 49 de la Constitución Nacional, los artículos 137 y 138 del Código Penal y los artículos 140 y 179 del Código Civil.

política no menguada por desigualdades fundadas en características asociadas al sexo, el género, la sexualidad y la reproducción» (Cabral, 2003). Este concepto es interesante, ya que consigue integrar aspectos que se relacionan con cuestiones como la diversidad de géneros y sexualidades con el cumplimiento de los derechos que garantizan la no-discriminación de todas las personas, aparte de integrar los derechos reproductivos tan importantes para la equiparación material de la mujer.

Mauro Cabral (2003) indica que, en las últimas décadas, la teoría política feminista ha puesto en entredicho la subjetividad descorporizada de la ciudadanía liberal y ha abogado por el desmantelamiento de ésta. Según esta crítica feminista, la forma tradicional de ciudadanía ha conseguido homologar masculinidad y universalidad, lo que se ha convertido, en definitiva, en formas institucionalizadas y también invisibilizadas de desigualdad en espacios tanto públicos como privados. La corporización del sujeto ciudadano que ellas defienden, pone un énfasis particular en la diferencia sexual. De la misma manera, los movimientos sociales de minorías sexuales y de género (LGBTI), han insistido en «el carácter excluyente de ciudadanía que discriminan, en el acceso pleno al repertorio de derechos ciudadanos, sobre la base de la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género». Por lo tanto, según Maffia (2001), es necesario «cambiar la concepción de ciudadanía, sexualizando a los sujetos y considerando estas diferencias como aspectos que exigen variar las respuestas del Estado para satisfacer los mismos derechos universales». El hecho de hacer invisible el carácter sexuado de ciudadanas y ciudadanos permite suprimir una característica muy importante de lo que implica la ciudadanía y que en definitiva, permite al Estado vulnerar derechos básicos de los individuos más débiles.

No obstante, en la actualidad a nivel mundial nos encontramos frente a un nuevo clima en lo que se refiere al reconocimiento de derechos de ciudadanía de minorías sexuales. Solo a nivel latinoamericano, podemos ver los logros y avances en materia legal y en la articulación entre instituciones estatales y organizaciones que reclaman nuevas formas de ciudadanía: en 2004 Brasil lanza su Plan Integral «Brasil sem Homofobia» que pretende luchar contra la violencia y la discriminación hacia la población LGBTI; en 2008 y 2009 Ecuador y Bolivia reconocen a nivel constitucional la no discriminación por orientación sexual. En 2009, Ciudad de México reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo y en 2010, Argentina también lo reconoce. En Uruguay en 2009, se sanciona la ley de identidad de género y en 2012, la Argentina hace lo mismo<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> La ley de identidad de género argentina es mucho más avanzada que la española o uruguaya, ya que no considera que la transexualidad sea una patología.

Ahora bien, la trayectoria del movimiento LGBTI en Paraguay es muy reciente, podríamos hablar de unos 16 años. Sin embargo, es necesario mencionar que han conseguido introducir de una manera muy rápida el tema de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el debate público y desde hace algunos años comienza a sentirse un cierto clima de apertura por parte de la sociedad y del Estado. La lucha del movimiento LGBTI se ha centrado, entre otras cosas, en el reclamo de derechos básicos como el acceso a la educación, la salud, a la vivienda, a un trabajo remunerado... No obstante, hasta la actualidad el trabajo de estas organizaciones con el Estado ha encontrado muchos obstáculos y es en ese sentido, que puede resultar útil la noción de ciudadanía sexual<sup>10</sup>, ya que desde esa perspectiva las organizaciones LGBTI reclaman que el Estado debería realizar el esfuerzo de reconocer las necesidades de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans para así desarrollar políticas sociales y culturales efectivas basadas en las diferencias sexuales y genéricas. Por lo tanto, a continuación, nos centraremos en identificar las estrategias utilizadas por las diferentes organizaciones LGBTI desde sus inicios para conseguir la visibilización del colectivo y sus demandas, y para reclamar al Estado nuevas formas sexuadas de ciudadanía; además de su lucha por la transformación de una sociedad altamente religiosa y conservadora en una sociedad más democrática, abierta y tolerante hacia la diversidad.

## **De la dictadura al surgimiento de las primeras organizaciones LGBTI**

A partir de aquí, nos centraremos en conocer la trayectoria del movimiento LGBTI, es decir, el surgimiento y el desarrollo de las organizaciones LGBTI en Asunción, que incluirá, además, sus estrategias de acción colectiva, algunos conflictos, sus ideologías, alianzas entre organizaciones y las aún tímidas vinculaciones con la esfera estatal. No obstante, antes de esto se ha considerado ilustrativo exponer dos casos históricos muy importantes que reflejan la situación de persecución y represión hacia la población LGBTI durante la dictadura de Stroessner y que, en definitiva, han tenido un gran efecto sobre la manera en que la sociedad paraguaya y el Estado paraguayo ven a gays, lesbianas, bisexuales y personas trans hasta la actualidad.

Cabe destacar que la información recogida para este fin, proviene principalmente de entrevistas realizadas con un líder y dos lideresas pertenecientes a tres organizaciones asuncenas: Somosgay, Aireana y Panambi.

---

<sup>10</sup> Que cuestiona una concepción de ciudadanía centrada únicamente en lo masculino y heterosexual.

Además, se han consultado otras fuentes, como artículos de periódicos e información encontrada en las páginas web de las organizaciones, así como otros materiales como los Informes de Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas Trans e Intersexuales en Paraguay, el Informe Final de la Comisión Verdad y Justicia (2008), el Proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación (2008), entre otros.

## **Los antecedentes. La represión durante la dictadura de Stroessner**

Dos de los acontecimientos que se dieron durante la dictadura paraguaya y que reflejan la persecución y represión que sufrieron las personas homosexuales fueron: en primer lugar, el caso de Bernardo Aranda (1959) y en segundo lugar, el caso Mario Luis Palmieri (1982). En contraposición a la tendencia internacional, en Paraguay no surgieron organizaciones de defensa de los derechos del colectivo LGBT hasta mediados de la década de los 90.

A pesar de que en las Constituciones Nacionales del 40 y del 67 no se prohibía de manera expresa la homosexualidad, así como tampoco era considerado como delito dentro de la ley penal, existía una fuerte represión hacia cualquier persona que fuera presuntamente homosexual. En este sentido, una persona bajo sospecha de homosexualidad era calificada como «potencialmente peligrosa para la seguridad nacional»<sup>11</sup>. A través de esto, se pone de manifiesto que el sistema dictatorial ejercía un fuerte control en todos los aspectos de la vida de una persona.

El rechazo social hacia las sexualidades no normativas, además de la fuerte vigilancia por parte del aparato estatal, obligaba a los homosexuales y personas trans a vivir en la clandestinidad y en la oscuridad de la noche. La vida social de estas personas se limitaba a un reducido número de amistades y a encuentros secretos. El miedo y la falta de información en lo que se refiere a sus derechos, afectaban de manera negativa a sus condiciones de vida. En el caso de las trans la situación era aún peor, teniendo en cuenta que su expresión de género se percibe a simple vista –en contraposición al caso de gays y lesbianas<sup>12</sup> que pueden pasar desapercibidos– el trato que recibían era aún más denigrante. Además de las detenciones y los tratos inhumanos por parte de la policía, las trans debían soportar todo tipo de discriminaciones por parte de la sociedad, lo que las forzaba a vivir ocultas durante el día.

---

<sup>11</sup> Ver Informes de la Comisión Verdad y Justicia (2008).

<sup>12</sup> No se ha encontrado información que haga referencia a la situación de las lesbianas durante la dictadura.

## El caso Bernardo Aranda

Bernardo Aranda era un conocido locutor de la radio Comunerros, tenía 25 años de edad. El día 1 de setiembre de 1959, fue encontrado quemado en una habitación de alquiler en la que residía. Las autoridades tenían la sospecha de que el locutor era homosexual y que por lo tanto, debía de ser un homosexual el culpable del crimen. Según esta lógica absurda todos los considerados como homosexuales eran sospechosos del asesinato de Aranda.

En los días posteriores al supuesto asesinato, la policía comenzó a realizar redadas en las que se detuvo de manera totalmente arbitraria a cualquier hombre presuntamente homosexual. Recién casi una semana después, comienzan a aparecer publicaciones en las que se mencionaban las detenciones de personas «de dudosa conducta moral». El sábado 12 de setiembre, se publica una nota bajo el siguiente título: «108 personas de dudosa conducta moral están siendo interrogadas» (Diario El País, 1959:2 citado en el Informe Final CVJ, tomo 7-2, 2008, p. 177).

Tras el informe de autopsia de Aranda en el que se certificaba que éste había muerto asfixiado debido a los gases en combustión, se pedía a la ciudadanía asuncena la colaboración para descubrir e inculpar a las «sectas de amorales», lo que se tradujo en una campaña de persecución, violencia y odio hacia cualquier persona homosexual. Ya no se trataba únicamente de encontrar a los culpables del asesinato, sino de acabar con los «amorales». La campaña de persecución hacia los homosexuales, iniciada a partir de la muerte de Aranda, no tenía un respaldo legal, ya que la homosexualidad no estaba definida como un delito. A pesar de esto, las detenciones realizadas por la policía se amparaban en una «supuesta protección de la moral social» que sin embargo, violaba el principio de legalidad, según el cual no existe delito sin una ley previa que califique como tal al hecho, por lo tanto, no puede existir persecución (Informe CVJ tomo 7-2, 2008, p. 179).

La decisión del «Comité de Padres, por el saneamiento de nuestra sociedad», empeoró aún más la situación de las personas que fueron detenidas en aquella ocasión, ya que colmaron la ciudad con volantes en los que aparecían los nombres de 43 personas acusadas de amorales. Finalmente, el caso del asesinato de Aranda nunca fue esclarecido y tampoco se sabe el tiempo que estas personas estuvieron detenidas por la policía, ya que lastimosamente no existen registros públicos sobre estos acontecimientos.

## El caso Palmieri (1982)

El segundo caso de persecución a personas homosexuales durante la dictadura de Stroessner, se relaciona con el asesinato de Mario Luis Palmieri en el año 1982. Este muchacho, de 14 años de edad, fue denunciado como desaparecido en la fecha del 22 de marzo. Según las aclaraciones, había sido secuestrado del Colegio San José por un desconocido.

Al igual que ya había sucedido con el caso de Aranda, se llevan a cabo redadas en las que capturan a homosexuales para realizar las averiguaciones necesarias para investigar el caso. Nuevamente, el presunto culpable era un hombre homosexual. Los detenidos eran llevados sin explicaciones a la Comisaría Tercera o bien al Departamento de Investigaciones. En los informes policiales relacionados con este caso no se dan explicaciones del por qué se detuvo a tantos homosexuales ni tampoco el lugar donde se los mantenía privados de su libertad. Curiosamente, las personas detenidas no habían sido sometidas a interrogatorios relacionados con el caso Palmieri, sino que se les forzaba a dar nombres de otros homosexuales que aún se encontraban en libertad. Para aquel entonces, los agentes estatales ya conocían al presunto autor del crimen, que había sido incluso delatado por sus propios familiares. No obstante, continuaban las detenciones arbitrarias a personas homosexuales y trans. Según la policía, existía una relación entre el autor del crimen y su supuesta conducta homosexual.

La cantidad de personas detenidas llegaba a las 200 personas. Existiendo ya una orden de captura para el principal sospechoso del crimen, una situación como esta era totalmente innecesaria. Con la enorme cantidad de detenidos los espacios de reclusión se encontraban abarrotados: «se calcula un número de 70 personas reclusas en pequeñas celdas, cosa que restringía todo tipo de movimiento [...] esto se extendió por un periodo aproximado de 4 semanas» (Informe CVJ tomo 7-2, 2008, p. 185). Además del trato inhumano, se les sometió a diferentes tipos de tortura psicológica, física y todo tipo de tratos degradantes.

Al igual que había sucedido con el caso Aranda, se realizó una lista con 113 nombres de homosexuales que fue repartida en distintos espacios públicos para que la sociedad los conozca. De esta manera, no solo habían recibido todo tipo de tratos inhumanos y despreciables, sino que también se los estigmatizaba, lo que en definitiva, generaba mayor violencia y discriminación hacia ellos. Muchos de ellos fueron expulsados de sus lugares de trabajo y algunos incluso tuvieron que abandonar el país.

Tanto en el primer como en el segundo caso de dura persecución y represión a personas con una orientación sexual o una identidad de género dife-

rente, se ha puesto en evidencia la falta de tolerancia por parte del régimen dictatorial, que había llegado incluso a considerarlos como un peligro para la seguridad nacional. Esto, en definitiva, llegaba a justificar el hostigamiento y el atropello a los derechos que debían soportar estas personas. Por otro lado, debían enfrentarse a la estigmatización y la exclusión de todos los ámbitos de la vida de una persona. Incluso, hasta el día de hoy, designar a una persona como «108» continúa siendo una grave ofensa, un insulto que significa ser «puto», «degenerado», «pervertido». Situación que nos demuestra el profundo efecto que tuvieron estas campañas de persecución durante la dictadura.

## **La transición a la democracia y las primeras organizaciones LGBT**

Como ya habíamos indicado en el apartado anterior, la aparición de organizaciones LGBT en Paraguay fue muy tardía. A pesar del nuevo clima de democracia que existía en el país, la sociedad paraguaya era (y en gran parte continúa siendo) altamente conservadora. Los niveles de discriminación e intolerancia eran realmente importantes, lo que se tradujo en el miedo a expresar y manifestar cualquier identidad no heterosexual.

La primera organización fue la CHOPA (Comunidad Homosexual del Paraguay), que surge en el año 1996. Esta primera organización, lejos de tener un carácter político, se ocupaba más bien de satisfacer necesidades urgentes para el colectivo gay. Entre ellas, se encargaban de recolectar fondos para ayudar a los enfermos terminales de VIH/SIDA y para trabajar en temas de prevención de esta misma enfermedad. Según explica Simón Cazal de Somosgay, la CHOPA organizaba cenas, bailes y los famosos desfiles de Miss Paraguay Gay con la finalidad de conseguir recursos para responder a las necesidades de sus compañeros enfermos. En el 1998 aparece, además, el grupo LAZOS, organización que aglutinaba a personas trans. No obstante, tuvo una duración muy efímera, ya que como consecuencia de la migración de la principal lideresa, la organización no tuvo fuerzas para continuar.

Ese mismo año, se organizó una marcha por el día de los Derechos Humanos, que fue el 10 de diciembre. Según recuerda Rosa Posa de Aireana:

*«Estamos en diciembre del 98, el contexto político era Cubas en el poder, Argaña vivo todavía, mucho oviedista por todos lados y me acuerdo que había una manifestación de oviedistas frente a la plaza del Congreso. Estábamos frente a la catedral y había como 15 travestis. Había una que llevaba el informe de Derechos Humanos del 96, iba paseando con el informe. Y había dos chicas, que habían estado colaborando con CHOPA*

*que llevaban una bandera del arcoiris, que para mí era una de las primeras veces que realmente se veía eso en las calles»* (Entrevista a Rosa Posa de Aireana).

## Desde el Marzo Paraguayo del 99

El contexto de crisis política y económica y de efervescencia ciudadana por el que atravesaba Paraguay a finales de la década de los noventa, fue el ambiente en el que surgió el Grupo de Acción Gay (más conocido como GAGL), específicamente en febrero del 99, justo un mes antes del sangriento «Marzo Paraguayo», que había estallado como consecuencia del asesinato del vicepresidente Argaña y el pedido de renuncia del presidente Cubas por parte de amplios sectores de la sociedad paraguaya.

En comparación con la CHOPA, esta agrupación tenía ya un carácter más político. «Fue el primer espacio de integración y también de ensayo de espacio político de discusión»<sup>13</sup>. Sus líneas de acción estaban vinculadas con la defensa de los derechos de ciudadanía de las minorías sexuales y con la denuncia en contra de la violencia homo-lesbo-transfóbica ejercida tanto por parte del Estado como por la sociedad. Además, desde esta agrupación se inició una campaña de visibilización de la población LGBT, que desde siempre fue discriminada y excluida. La primera «salida del closet» del GAG (aún sin la «L») fue la presentación pública de la organización en la Manzana de la Rivera, bajo la consigna «soy gay, aceptame, respetame, tolerame»<sup>14</sup>, situación impensable apenas algunos años antes.

En el mes de junio de ese mismo año, se adhieren las lesbianas y comienzan a presionar para se le agregue la letra «L». De la misma manera, en el mes de setiembre del 99, al GAG-L se le agrega la letra «T» que integraría, además, al colectivo trans: GAG-L-T. De esta manera, esta organización consigue aglutinar a la población gay, lesbica y trans. Sin embargo, como veremos más adelante, esto no duraría mucho tiempo, ya que surgirían las primeras divergencias relacionadas no solo con las identidades, sino también con las ideologías, las estrategias de acción y alguna que otra diferencia de pareceres entre personas.

En diciembre del 99, se publica el primer Informe de Derechos Humanos en el que se trataba la situación de los derechos de la población LGBT. Era un informe realizado por el GAGL, en el que desde una perspectiva histórica, se abordó la situación de esta población durante la dictadura de Stroessner. Fue una de las primeras experiencias de trabajo conjunto don-

13 Entrevista a Simón Cazal (Somosgay).

14 Entrevista a Rosa Posa (Aireana).

de participaron muchas personas del colectivo. Se investigaron documentos históricos, como los periódicos del 59 y del 82, de la época de Aranda y de Palmieri respectivamente. Cazal explica que el GAGL se esforzaba mucho en organizar actividades, en generar espacios de discusión sobre la situación de la población LGBT en el país. En aquel momento, la realidad era muy complicada. La época de González Macchi, estuvo marcada por una persecución muy fuerte y violenta, especialmente hacia las trans.

Del quiebre producido en el GAGL, surge Aireana<sup>15</sup> en el año 2003. Una de las principales razones por las que el grupo se escinde, se debe a que las lesbianas tenían la intención de trabajar de una perspectiva feminista, que difería del resto del colectivo. La primera aparición en público de esta organización se relaciona con una entrevista realizada a la entonces ministra de la mujer, María José Argaña, en la que afirmaba –sin ser consciente de las implicaciones de su respuesta– estar a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo. Las chicas de Aireana, que vieron la posibilidad de aprovechar esta ocasión para visibilizar a la organización, decidieron publicar una nota de prensa felicitándola por su postura. Además, informaron de esto a la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas. De esta manera, llegaron de todo el mundo cartas de felicitación a la ministra, la cual había incluso convocado a Aireana a una reunión. No obstante, quizás después de haber reflexionado sobre el alcance público que podría haber tenido un encuentro con lesbianas, ella decide cancelar la reunión. A pesar de esto, las chicas de Aireana consiguen cierta visibilidad que, en definitiva –después de este incidente que fue tomado desde un principio en clave de broma– era la principal intención que tenían.

Aún en el 2003, el GAGL organiza la primera manifestación pública en la plaza Italia. Las chicas de Aireana también participaron en esta marcha. Ante el gran miedo de la población LGBT, como consecuencia de la fuerte homo, lesbo, transfobia, asisten apenas unas 50 personas, muchas de ellas con máscaras que imposibilitaban su identificación, lo cual en cierto sentido contradecía las intenciones de visibilización social de la población LGBT en espacios públicos. En principio, la marcha fue organizada el 28 de junio, fecha del orgullo gay norteamericano, que conmemora los disturbios de Stonewall en ese país. Sin embargo, años después las distintas organizaciones LGBT deciden, por una cuestión de opción histórica, cambiar la fecha a setiembre considerado como el mes de «las 108 memorias» que recuerda una de las más crueles persecuciones de la dictadura de

15 «Aireana significa: Nuestra postura ante la vida, sacar afuera nuestros deseos, pensamientos, identidades, sentimientos... **Airea**: imperativo del verbo airear, ventilar, sacar al aire; **na**: del sufijo guaraní que se traduce como «por favor».

Stroessner<sup>16</sup>. En la actualidad, la única organización que continúa realizando la marcha del orgullo gay en junio es Somosgay.

Una cuestión de suma importancia para el colectivo LGBTI, así como para otros sectores de la sociedad, como las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y adolescentes, entre otros sectores que sufren un alto nivel de discriminación, es la reglamentación del artículo 46 de la Constitución Nacional de 1992<sup>17</sup>. A partir del año 2003, la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Honorable Cámara de Senadores del Paraguay, en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Centro de Documentación y Estudios (CDE), dan inicio al proceso de trabajo que concluiría con el Anteproyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación. Se instaba a que distintos sectores de la sociedad intervengan, en un proceso participativo e incluyente, con la finalidad de identificar las formas concretas de discriminación y a partir de ahí, realizar un debate sobre las posibles sanciones a las personas que discriminan y sobre las compensaciones a las víctimas. El fruto de dicho debate fue una propuesta de texto legal que incluye las diferentes proposiciones de los distintos sectores que participaron del proceso. Entre las organizaciones que representan al sector LGBTI están: Aireana, GAGLT y Paragay<sup>18</sup>, que forman parte de la Red Contra Toda forma de Discriminación.

En el año 2005, con el debate aún sobre la mesa, aparecen en escena organizaciones religiosas fundamentalistas contrarias a proyectos de ley relacionados con los Derechos Humanos, que consiguieron frenar el proceso y bloquear el proyecto de ley a través de una campaña de desinformación que, finalmente, conseguiría el apoyo de una amplia mayoría de ambas cámaras. La oposición de estos sectores religiosos estaba relacionada principalmente con la perspectiva de género, a la cual se la identificaba con la «opción sexual» y que se contraponía a la concepción esencializada de sexo y género que ellos defienden. Desde entonces el anteproyecto continúa archivado en el Senado (Proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación, 2008).

---

16 <http://www.ultimahora.com/notas/329601-La-7%C2%AA-marcha-por-el-orgullo-gay-se-posterga-y-recien-se-realizara-el-2-de-octubre>

17 «Artículo 46 - DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS

Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.

Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios».

18 El ingreso de Paragay a la Red Contra Toda Forma de Discriminación es evidentemente posterior a la creación de la organización.

A partir del momento en que las lesbianas se separaron del GAGL, la organización comenzó a debilitarse. Eran incapaces de conseguir formalizar cualquier cosa:

*«La institución estaba muy perjudicada, en términos de gestión de recursos, principalmente. Entonces, después de hacer 2 o 3 marchas nos cansamos [...] el grupo dejó de funcionar prácticamente. Los que quedamos, activistas, nos juntamos en lo que fue después Paragay» (Entrevista a Simón Cazal).*

Paragay surge en el 2007, según explica Rosa Posa:

*«El GAGL va fundando por ahí, que yo lo veo como algo positivo, porque cualquier cuestión social tiene que ser muy diversa y muy múltiple [...] un primer grupo, en realidad no puede abarcar todas las diversidades dentro. No es que porque seas gay o lesbiana vas a tener la misma perspectiva política, la misma forma de funcionar, los mismos ideales. Luchás por la no discriminación, pero tenés miles de formas de abordar una misma cosa».*

A pesar de la debilidad por la que atravesaba el GAGL, la organización no deja de existir hasta algunos años después. Aún continúan apoyando a las demás organizaciones en los informes de derechos humanos de la población LGBTI de la CODEHUPY, así como en la organización de la marcha LGBTI anual.

En un principio, Paragay aglutinaba también a personas trans. Algunas de las chicas trans trabajaban en Paragay como promotoras pares en el marco de un proyecto de lucha contra el sida financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, a través del CIRD. No obstante, las chicas trans de Paragay se sentían invisibilizadas y con pocas posibilidades de crecer dentro de la organización, ya que ésta según explica Marie Betancourt de Panambi, en realidad «no cumplía el 100% de la necesidad de las trans». Es por esta razón que tres de ellas deciden apartarse de Paragay para crear en el año 2007 a Panambi, La Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros del Paraguay. El resto de las chicas no quería desvincularse de Paragay, ya que esta organización aún llevaba el proyecto de promotores pares. No obstante, a partir del 2011 Panambi consigue ganar el concurso y desde entonces son ellas las responsables del proyecto.

Con el Partido Colorado en el poder, aún existían grandes obstáculos para crear espacios de articulación entre organizaciones LGBTI y el Estado. Desde las instituciones estatales no existía ningún tipo de señal que indique al menos algún intento por avanzar en cuestiones de políticas públicas

que tengan en cuenta a la población LGBTI. Recién con la asunción de Lugo, se comenzarán a sentir ciertos aires de cambio en la esfera estatal. No obstante, la hegemonía de las organizaciones religiosas fundamentalistas, que ejercen una fuerte presión sobre la clase política paraguaya, continúa siendo uno de los principales frenos con los que se enfrentan los movimientos sociales que luchan por la democratización del Paraguay.

## **El gobierno de Lugo (2008 – 2012)**

Después de las elecciones del 2008, en las que había ganado el ex obispo Fernando Lugo y tras haber derrotado por elección popular al Partido Colorado después de 60 años de gobierno, había en la ciudadanía mucha esperanza de que al fin los tan esperados cambios llegarían. Por lo demás, el nuevo gobierno manifestaba que existiría una apertura por parte de las instituciones del Estado, además de una voluntad de diálogo con los sectores más discriminados de la sociedad, entre ellos el colectivo LGBTI. Incluso el presidente Lugo había expresado que «respetaría las opciones personales de los ciudadanos paraguayos, que viven con libertad, su emotividad, su sexualidad»<sup>19</sup>.

Una de las primeras demostraciones del cambio de postura del Estado paraguayo, se demostró en diciembre 2008 con la firma de la declaración a favor de la despenalización de la homosexualidad en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por otro lado, en un encuentro de autoridades de derechos humanos del Mercosur, fue una de las primeras veces (si no la primera) en que Paraguay rindió cuentas sobre las acciones del Estado por la no discriminación de la población LGBTI. A pesar de que solo se hizo referencia a la inclusión de la población LGBTI en el Pronasida<sup>20</sup> y a las intenciones de incluir la diversidad sexual y la identidad de género en las políticas públicas para la educación en sexualidad, con el polémico Marco Rector Pedagógico, podemos afirmar que el Estado paraguayo dio un paso bastante importante (Posa, 2009).

Al igual que sucedió con la ley contra toda forma de discriminación, el Marco Rector Pedagógico también se encontró con las mismas fuerzas retrógradas que impedían cualquier avance en materia de derechos humanos y no discriminación. Nuevamente, se lo veía como una manera de fomentar la homosexualidad, el aborto, la promiscuidad... Considero interesante copiar aquí un párrafo del comunicado de Aireana por la cancelación del

---

19 Entrevista en el programa televisivo «El péndulo», Unicanal (2008). Citado en Posa (2008).

20 Programa Nacional de Control de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual del MSPBS.

Marco Rector Pedagógico, que ilustra de manera elocuente las consecuencias de la inacción del Estado paraguayo:

*«Dejar en silencio la educación sexual significa continuar con la ignorancia que mata. Ignorancia que mata de aborto, de discriminación, de crímenes de odio, condena a las madres solteras, sostiene la doble moral. Esa misma ignorancia reinante y estimulada por los grupos que la promueven, es la que mata a travestis todos los años, es la que priva de libertad y viola a las lesbianas, la mismísima que apalea a los gays hasta la inconsciencia. El silencio del Estado frente a la discriminación es una gran promoción de la impunidad» ([www.aireana.org.py](http://www.aireana.org.py)).*

Otra organización que aparece en el panorama es Somosgay, que fue creada en el 2009 y que al igual que Panambi se desprende de Paragay. Algunos de los activistas fundadores de la organización también venían de la experiencia del GAGL. Somosgay, al igual que las demás organizaciones, lucha por la transformación social y por alcanzar la igualdad de derechos de ciudadanas y ciudadanos. Su estrategia central, a diferencia del resto, se basa en la reivindicación del matrimonio entre personas del mismo sexo<sup>21</sup>. Desde la perspectiva de Casal, esta estrategia permite establecer un diálogo con otros sectores y a partir de ahí, permite también revisar los prejuicios que existen contra la población LGBTI. En palabras del mismo Casal:

*«es un puente no es el objetivo, o sea no es que el movimiento existe para poder casarnos, ¡no! [...] si el matrimonio, es el que me va a sentar a mí en un programa de televisión para poder discutir sobre igualdad de derechos y por qué los gays y las lesbianas son iguales al resto... esos dos segundos en televisión son más importantes que todas las marchas que puedas hacer».*

Uno de los eventos más reconocidos de los últimos años y que es organizado por Somosgay, es el Besatón. Esta acción se enmarca dentro de lo que denominan como «la semana contra la homofobia» y se realiza desde el 2010 frente al Congreso nacional. Consiste en que parejas, ya sean homosexuales o heterosexuales, demuestren su afecto a través de un beso. La controversia que ha conseguido provocar este evento, es sin duda importante. Ha logrado desatar una gran cantidad de manifestaciones homóforas, como es el caso del concejal asunceno Yamil Esgaib, que después de arrancar afiches que anunciaban la actividad, presentó una minuta para «modernizar» dos ordenanzas relacionadas con la exhibición de materiales pornográficos y obscenos y con la realización de actos de este carácter

21 Existe una fuerte crítica al matrimonio por parte de amplios sectores progresistas, intelectuales y del movimiento LGBTI, ya que se trata de una institución burguesa, patriarcal y heteronormativa que va en contra de la vocación subversiva del movimiento LGBTI.

en la vía pública. Con esta iniciativa buscaba que «se respete a la juventud, los niños, la familia y las buenas costumbres»<sup>22</sup>. A pesar de esta y de otras demostraciones homofóbicas, el Besatón tiene cada año más convocatoria, pasando de 6 personas en 2010 a más de 200 personas en el 2012.

A diferencia de Somosgay, Aireana tiene una estrategia política distinta, que busca la transformación social a través de la cultura. Las acciones que ellas llevan a cabo están relacionadas con el teatro, el cine, la música y otras actividades culturales. Entre las más emblemáticas está, por ejemplo, el Festival de Cine LGBTI que vienen realizando desde hace ocho años. Sin embargo, en la Serafina –el espacio cultural de Aireana– también existe un servicio de consultas jurídicas y psicológicas para apoyar a lesbianas que lo necesiten. Además, realizan talleres de sensibilización para trabajar temas de no discriminación por orientación sexual e identidad de género con empleados de instituciones estatales, entre otras actividades.

En lo que se refiere a la articulación entre organizaciones LGBT, es importante señalar que desde el año 2009 existe una alianza entre Aireana, Panambi, Ñepyrû (única organización del interior del país), Paragay, La Comuna de Ema Chana y todas las demás y Las Ramonas<sup>23</sup>, a la que se denomina como Coalición LGBTI<sup>24</sup>. Entre las actividades que realiza esta Coalición está la marcha LGBTI, que se lleva a cabo cada año alrededor del 30 de setiembre. Por otro lado, realizan los informes anuales sobre Derechos Humanos de la población LGBTI, así como acciones muy puntuales como la que realizaron en el 2010 frente al Ministerio Público para protestar contra la inacción de la fiscalía en lo que se refiere a los crímenes de odio, especialmente, contra personas trans<sup>25</sup>. En la actualidad, se encuentran también trabajando, en conjunto con Panambi, para presentar un anteproyecto de ley de identidad de género, muy importante para la población trans.

Aparte de este anteproyecto de ley y del proyecto de promotoras pares, Panambi se encuentra en la actualidad desarrollando cursos de decoración de fiestas para sus asociadas, además de la elaboración de un plan de negocios para formar una pequeña empresa dentro de este rubro, que busca proporcionar herramientas a las chicas trans. También, desde el 2012 están realizando clases de alfabetización para personas trans con el apoyo del Ministerio de Educación en el marco del programa de Alfabetización para

---

22 <http://www.ultimahora.com/notas/431396-Tras-el-Besat-n---edil-propone-endurecer-ordenanzas-contr-exhibicionismo->

23 Las dos últimas son organizaciones feministas.

24 La única organización que no forma de la coalición es Somosgay.

25 <http://www.aireana.org.py/waka%20waka%20LesBiGayTRans.html>

Jóvenes y Adultos. La realidad de las personas trans está marcada por la exclusión muy temprana del sistema educativo. La gran mayoría de chicas trans son expulsadas de las escuelas apenas comienzan con los primeros cambios en su aspecto físico. Esta es otra de las razones que demuestra la importancia de contar con el Marco Rector Pedagógico, el cual sin duda tendría una gran influencia en las condiciones de la vida de estas personas.

Además, trabajan en temas relacionados con la salud y la discriminación que sufren las personas trans cuando se acercan a los servicios de salud. Han realizado capacitaciones con profesionales de la salud para sensibilizarlos sobre la situación de la población trans y han publicado en el año 2011 una «Guía dirigida a las personas trans» que, además de las recomendaciones a las personas trans para exigir una atención respetuosa en los servicios de salud, presentaron recomendaciones al Ministerio de Salud para la atención adecuada y respetuosa a personas trans.

Ahora bien, entre los pequeños avances que fueron impulsados por el gobierno de Lugo, podemos hacer referencia al acuerdo de Aireana con la Secretaría de la Mujer, que se comprometió a brindar asesoramiento jurídico y psicológico a lesbianas, además de pegar carteles en las oficinas de la Secretaría en los que se pronunciaba la no discriminación a lesbianas. Asimismo, la Secretaría de Cultura ha llegado a reconocer el Festival de Cine Lesbigoaytrans organizado anualmente por Aireana. Por otro lado, el Ministerio de Educación ha invitado a organizaciones LGBT a participar en la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y el Ministerio del Interior se comprometió a capacitar a la policía en el tema de no discriminación a personas homosexuales y transgéneros (Posa, 2009 y 2010).

Sin lugar a dudas con el gobierno de Lugo se ha demostrado una cierta apertura tanto a través del discurso como a través de las acciones desarrolladas por las instituciones estatales. Es el primer gobierno paraguayo que ha intentado iniciar un proceso de cambio a través de políticas sociales dirigidas a los sectores históricamente más excluidos de la sociedad paraguaya. No obstante, al movimiento LGBTI aún le queda mucho camino por recorrer en lo que se refiere a la lucha por los derechos de ciudadanía, pero no una ciudadanía que tenga como centro lo masculino y heterosexual, sino una donde se tengan en cuenta la diversidad de identidades y prácticas sexuales. Todavía les queda hacer entender a los próximos gobiernos que la diversidad de formas de expresar la sexualidad y el género merecen legitimidad jurídica y social, así como también necesitan que se comprenda que no todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales, sino que somos diversos.

## Consideraciones finales

Los cambios sociales, económicos y políticos por los que ha atravesado Paraguay en las últimas dos décadas, han sido sin duda significativos y han tenido una fuerte influencia en la emergencia de nuevos movimientos sociales. La consolidación de una democracia participativa y pluralista en el país es aún un proceso inacabado. Recién con el gobierno de Lugo se comenzaron a dar pequeños indicios de un cambio de postura del Estado. No obstante, cabe destacar que, lamentablemente, este gobierno fue incapaz de promover algún tipo de avance en lo que se refiere a un marco legal que beneficie a la población LGBTI –lo mismo que sucedió con otros sectores, como el campesino–. Lo que en definitiva, ha conseguido demostrar la incapacidad del gobierno de Lugo para ejercer cambios estructurales en el país.

A pesar de esto, también hay que aclarar, con mucho pesar, que los procesos que se habían iniciado con su gobierno en materia de no discriminación –el único que demostró una actitud positiva para entablar un diálogo con el colectivo LGBTI en la historia del país– fueron interrumpidos como consecuencia de la destitución de Lugo en junio de 2012.

Ahora bien, con la posterior asunción del gobierno de facto de Federico Franco, estos pequeños pasos que se habían dado en materia de no discriminación y las tímidas articulaciones de organizaciones LGBTI con instituciones estatales podrían haber llegado a su fin. Esto se percibe claramente a través de la siguiente declaración de Franco:

*«Nuestra presencia es para decir sí a la familia, la familia es la piedra angular de la sociedad. Cuando Dios creó a la familia, los hizo hombre y mujer y les dio un mandato para que crezcan y se reproduzcan y la única manera de asegurar la reproducción es a través de la unión del hombre y la mujer [...] en segundo lugar, yo juré sobre la biblia en este mismo lugar un 15 de agosto y juré respetar la Constitución y las leyes, y la Constitución dice claramente sin equívocos que la familia es la unión del hombre y la mujer» (citado en Posa, 2010).*

Este discurso de Franco fue pronunciado en el año 2010 cuando era Vicepresidente de la República en una manifestación llamada «Queremos papá y mamá» organizada por diferentes organizaciones religiosas de fuerte carácter conservador. Lastimosamente, estas declaraciones dicen mucho sobre la nueva política estatal que se desarrollará con este gobierno de facto y sobre las grandes dificultades con las que se encontrarán las organizaciones LGBTI, con suerte, hasta las próximas elecciones del 2013.

## Bibliografía

- Butler, Judith (2002 [1993]). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith (2007 [1990]). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Cabral, Mauro. *Ciudadanía (trans) sexual*. Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina, 2003. [www.ciudadaniasexual.org](http://www.ciudadaniasexual.org)
- Comisión Verdad y Justicia (2008). *Informe Final*. Tomo VII –Parte 2– Algunos Casos Paradigmáticos, pp. 173-190.
- Constitución de la República de Paraguay (1992).
- De Beauvoir, Simone (2005 [1949]). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.
- Fausto-Sterling, Anne (2006). *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina.
- García, Andrés. Tacones, siliconas, hormonas y otras críticas al sistema sexo-género. Feminismos y experiencias transexuales y travestis. *Revista Colombiana de Antropología*. Universidad Nacional de Colombia, Vol. 45, 2009, pp. 119-146.
- Mead, Margaret (2006 [1935]). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Nieto, José Antonio (2008). *Transexualidad, intersexualidad y dualidad de género*. Barcelona: Bellaterra.
- Posa, Rosa (2008). «Ahora nuestros derechos». *Informe Derechos Humanos LGBTI*. Coalición LGBTI-Paraguay.
- Posa, Rosa (2010). A paso de tortuga y con obstáculos. *Informe de la Situación de Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas Trans e Intersex*. Coalición LGBTI-Paraguay.
- Red Contra Toda Forma de Discriminación (2008). *Proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación*. Asunción.
- Rodríguez, Rosalía. Análisis antropológico de la transexualidad, entre la realidad cultural y la resistencia social. *Anuario de filosofía, psicología y sociología*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, N° 4-5, 2001-2002, pp. 239-248.
- Sánchez-Palencia, Carolina (2009). Trans-identidad y nueva ciudadanía. *En Seminario: Teoría Queer: de la transgresión a la transformación social*. Centro de Estudios Andaluces: Andalucía.
- Stolcke, Verena. La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, Barcelona, N° 19, 2003.
- Vartabedian, Julieta. El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, Barcelona, N° 10/b, 2007.